

Santiago, 11 de enero de 2021

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1465
Santiago

Referencia: Solicitud de concesión "Línea de Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal"

Estimado señor Superintendente,

Por medio de la presente tenemos el agrado de enviar a Ud. una solicitud de concesión eléctrica definitiva dirigida al Excmo. Presidente de la República con el objeto de amparar el establecimiento de una nueva línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal"

La línea de transmisión se emplazará en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, a una altura geográfica que varía entre los 1.500 y 2.200 metros sobre el nivel medio del mar.

Se acompañan a la solicitud de concesión y todos los antecedentes que la ley prescribe para su diligencia.

Agradeceré al señor Superintendente se sirva remitir copia de solicitud de concesión con todos los antecedentes, al Ministerio de Energía como lo contempla la ley.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

Transelec S.A.

JIMENA
ALEJANDRA
GARIN
HEYERMANN

Firmado
digitalmente por
JIMENA ALEJANDRA
GARIN HEYERMANN
Fecha: 2021.01.07
17:54:59 -03'00'

Jimena Garin Heyermann
Gerente de Concesiones y Servidumbres

incl.: lo indicado

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para Línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jimena Alejandra Garin Heyermann, abogado, cédula nacional de identidad N°8.458.132-1, en representación de **TRANSELEC S.A.**, en adelante TRANSELEC, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en calle Orinoco N° 90, piso 14, Las Condes, Santiago, al Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada TRANSELEC S.A. una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada **“Línea de Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal”**.

Objetivo del Proyecto

El proyecto “Línea de Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal”, corresponde a una de las obras que la Comisión Nacional de Energía ha determinado como necesarias para adecuar el Sistema Eléctrico Nacional a la creciente demanda por energía eléctrica. En este sentido, la nueva línea de transmisión eléctrica, tiene por objetivo fortalecer el Sistema Eléctrico Nacional.

Descripción del Proyecto

El proyecto “Línea de Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal”, en base a lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía, comprende las dos obras que se indican a continuación:

- Línea de Seccionamiento 2x220 kV Parque Eólico Taltal-Tap Taltal
- Interconexión de las líneas en 220 kV, Parque Eólico Taltal-Tap Taltal con la línea Parque Solar Lalackama-Tap Taltal.

La primera obra “Línea de Seccionamiento 2x220 kV Parque Eólico Taltal-Tap Taltal” comprende el seccionamiento de la Línea en 220 kV, Parque Eólico Taltal-Tap Taltal, de modo de unir el Parque Eólico Taltal con la futura Subestación Parinas (la que no forma parte de la presente solicitud de concesión) y la regularización del Tap Off Taltal. La solicitud de concesión definitiva para este proyecto abarca el sector comprendido entre los puntos TSS1, ubicado en el vano comprendido entre las estructuras N°6 y N°7 de la línea existente en 220 kV, Parque Eólico Taltal-Tap Taltal y el punto TSS2 punto ubicado en el cruce entre el eje de la línea proyectada y la futura subestación Parinas (la que no forma parte de la presente solicitud de concesión). Esta obra se encuentra a 2200 m.s.n.m., lo que la ubica en la zona I del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes NSEG.5.En.71. La Línea tendrá una capacidad de transmisión de 250 MVA a una temperatura ambiente de 35°C y una temperatura del conductor de 75°C. El cable de guardia que se utilizará es un cable de guardia tipo OPGW.

La longitud total del proyecto “Línea de Seccionamiento 2x220 kV Parque Eólico Taltal-Tap Taltal”, es de 31372 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 31186 metros, iniciándose en el punto TSS1 (coordenadas Este 410431 y Norte 7227271) y finalizando en el TSS2 (coordenadas Este 414066 y Norte 7256054).

La segunda obra es la línea “Interconexión de las líneas en 220 kV, Parque Eólico Taltal-Tap Taltal con la línea Parque Solar Lalackama-Tap Taltal”. Para esta obra, la solicitud de concesión comprende el vano comprendido entre la estructura

existente N°142 de la línea en 220 kV, Parque Eólico Taltal-Tap Taltal y la estructura existente N° 9 de la línea en 220 kV Parque Solar Lalackama-Tap Taltal. El proyecto se encuentra en la zona III definida en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes NSEG.5.En.71. y utilizará las estructuras existentes de tronco piramidal y de simple circuito, a las cuales se le agregarán crucetas auxiliares para realizar la interconexión. La Línea tendrá una capacidad de transmitir 250 MVA, a una temperatura ambiente de 35°C y una temperatura del conductor de 75°C.

La longitud total de la línea “Interconexión de las líneas en 220 kV, Parque Eólico Taltal-Tap Taltal con la línea Parque Solar Lalackama-Tap Taltal”, es de 55 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 55 metros, iniciándose en la torre existente N°9 de la línea 1x220 kV Parque Solar Lalackama-Tap Taltal (coordenadas Este 365877 y Norte 7223363) y finalizando en la Torre existente N°142 de la línea 1x220 kV Parque Eólico Taltal-Tap Taltal (coordenadas Este 365884 y Norte 7223417).

La estructura existente N°142 de la línea 1x220 kV Parque Eólico Taltal-Tap Taltal y la estructura existente N° 9 de la línea 1x220 kV Parque Solar Lalackama-Tap Taltal no son parte de la presente solicitud de concesión.

Todas las instalaciones anteriormente descritas se encuentran ubicadas en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta en la Región de Antofagasta.

Ambas obras pertenecen a la Categoría C definida en el artículo 94 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes NSEG.5.En.71 y están incluidas en el decreto Exento N°4 del 2018 del Ministerio de Energía, en el que se detallan las características técnicas que deben presentar las nuevas líneas.

Líneas e instalaciones existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto cruzará las líneas eléctricas que se indican a continuación:

CRUCE CON LÍNEA ELÉCTRICA EXISTENTE						
ID	NOMBRE LÍNEA	PROPIETARIO	ENTRE ESTRUCTURAS		ESTE (m)	NORTE (m)
C1	LAT 2x500 KV LOS CHANGOS-CUMBRES	Transmisora Eléctrica del Norte	23	24	408846	7235481

Todos Los cruces con líneas eléctricas existentes cumplen con lo establecido en la normativa vigente NSEG 6 E.n. 71 “Cruces y paralelismos de líneas eléctricas” para más información referirse al informe correspondiente

En su recorrido el proyecto de línea también cruza con un BNUP, según la siguiente tabla:

CRUCES CON BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO					
ID. CRUCE	NOMBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	TIPO	ENTRE ESTRUCTURAS	ESTE (m)	NORTE (m)
RV-1	Ruta B-800	Red Vial	64 - 65	408685	7249379

Durante su recorrido la línea proyectada, presenta un paralelismo con la línea LAT 2x500 kV Los Changos-Cumbres de propiedad de Transmisora Eléctrica del Norte, el cual no cumple el criterio informado por la superintendencia de electricidad y combustibles (SEC), Transelec según el artículo N°26 se informará a la empresa propietaria de la línea existente. Se deja constancia que la distancia de paralelismo real del proyecto no implica un riesgo para las instalaciones existentes y/o proyectadas.

Predios afectados por las obras

En su totalidad, el proyecto ocupará dos predios fiscales y cruzará un bien nacional de uso público (BNUP), no ocupará bienes municipales, ni particulares. Por ello, vengo en solicitar, respecto de los bienes fiscales, la imposición de servidumbre eléctrica, y respecto del bien nacional de uso público, autorización para cruzarlo y ocuparlo de conformidad a lo establecido por la Ley General de Servicios Eléctricos.

En su recorrido, la línea de transmisión afectará los predios se detallan en un anexo adjunto a esta solicitud

Plazos

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 24 meses, considerando el inicio de ellas a los 3 meses contados desde la reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión eléctrica.

Los plazos estimados, para el desarrollo de la ingeniería, suministro y construcción de las obras se indican a continuación, es importante considerar que el plazo total es menor que la suma de sus actividades, ya que existen algunas de ellas que se realizan en paralelo:

La distribución por etapas, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se detalla a continuación:

- Ingeniería : : 14 meses
- Suministro de Equipos y Materiales : 14 meses
- Construcción Líneas Alta Tensión : 10 meses
- Pruebas de Puesta en servicio y Energización : 04 meses

El plazo por etapas y secciones se detalla a continuación:

Item	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ingeniería																									
Suministro de Equipos y Materiales																									
Construcción Líneas Alta Tensión																									
Pruebas de Puesta en servicio y Energización																									

Presupuesto de las obras

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma dieciocho mil ochocientos treinta y dos millones trescientos noventa y ocho mil sesenta pesos (\$ 18.832.398.060) El presupuesto es de fecha 01 de febrero de 2021. Esta inversión se subdivide de la siguiente manera:

ítem	Valor (moneda nacional)
Ingeniería	\$136.490.657
Suministros	\$9.273.266.910
Construcción montaje y tendido	\$3.805.564.384
Montaje	\$5.586.174.533
Pruebas	\$30.901.576
Total	\$18.832.398.060

POR TANTO:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL Nº 4 / 20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley Nº 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, Decreto supremos Nº 327, de 1997, al Excmo. Señor Presidente solicito se sirva otorgar a mi representada TRANSELEC S.A., concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada “Línea de Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal”.

OTROSI: Sírvese, Excmo. Señor Presidente, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva.
2. Plano general de las obras.
3. Planos especiales de servidumbre individuales para las propiedades afectadas.
4. Planos de cruce con líneas eléctricas.
5. Listado de predios y propietarios afectados por la línea.
6. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
7. Licencia de Instalador Eléctrico Clase A.
8. Copia autorizada de la escritura de personería.



Línea Seccionamiento 2x220 kV, Parque Eólico Taltal

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	REGION	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NÚMERO	AÑO	C.B.R.	Línea de seccionamiento 2x220 kV		Interconexión de líneas en 2020 kV, Parque		PLANO N°
										Superficie Servidumbre (m2)	Longitud Atravieso (m)	Superficie Servidumbre (m2)	Longitud Atravieso (m)	
1	Fisco de Chile	Lote A Taltal	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	96	90	2002	TALTAL	993173	21226	-	-	PES-01-L001 PES-01-L002
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta B-800	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	-	-	-	-	-	20	-	-	-
3	Fisco de Chile	Taltal	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	46	45	2015	TALTAL	463954	9940	1339	55	PES-02-L001